

Lunes, 9 de marzo de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

#### **ANUNCIO. Convocatoria del cargo de Juez/a de Paz sustituto/a.**

Se hace público que el pleno del Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, va a proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de una persona idónea para el desempeño de las funciones de juez/a de paz sustituto/a.

Las personas interesadas deberán presentar solicitud en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento o fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad física o psíquica que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad o prohibición previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Quien estuviera desempeñando en la actualidad el cargo aludido, si decide presentarse de nuevo, únicamente habrá de presentar la solicitud y estará exento de aportar la documentación anteriormente reseñada acompañándola.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Talaveruela de la Vera, 4 de marzo de 2020  
María Belén Blanco Villamarín  
ALCALDESA-PRESIDENTA

